



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, fulto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** La Corporación Municipal aprobó el calendario de sesiones de la Corporación municipal quedando de la siguiente manera: El día domingo próximo a la fecha Primero y quince de cada mes o posterior a la fecha. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de San Juan de Opoa
2022-2026
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (02) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, fulto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lillieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... La Corporación Municipal con base a lo establecido en la Ley de Municipalidades en su artículo 59-D, por unanimidad de votos aprueba celebrar cabildo abierto de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024, el día viernes 31 de enero del año 2025, en el centro comunal de San Juan de Opoa. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lillieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.

Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... punto10-3...** Se presenta solicitud de parte de Darío Reyes con Identidad N°, Keylin Torres con Identidad N° y Rosa Hernández con Identidad N° , todos vecinos del casco urbano, solicitan a La Honorable Corporación Municipal apoyo con transporte para poder viajar a la ciudad de la Entrada Copan a la realización de Diálisis la cual se hacen tres veces a la semana (Lunes, Miércoles y Viernes) ya que son personas que sufren de Insuficiencia Renal y son personas de escasos recursos económicos y se les dificulta ya que es gran cantidad de dinero la que invierten en pasajes y en medicamentos; En vista de lo anterior La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba apoyar con la contraparte de L6,000.00 mensuales a partir del mes de Febrero (durante este año 2025) para el pago de un vehículo que los pueda transportar a la ciudad de la Entrada Copan ya que ellos como beneficiarios pagaran la otra parte para el viaje. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.

Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: municipiojuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (02) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente

Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8... punto9...punto10-1... En vista que el Instituto de la Propiedad está rechazando todo tramite de escrituras y dominios plenos del Municipio de San Juan de Opoa departamento de Copán, lo cual lo están haciendo en seguimiento a solicitud realizada por parte del Instituto de Conservación Forestal áreas protegidas y vida silvestre (ICF), donde giraron instrucciones para no inscribir dominios plenos y escrituras si no llevan una constancia emitida por ICF en la cual se haga constar que la propiedad dada en dominio pleno o escritura no está dentro de la zona protegida, sin embargo en tal petición que realizo el ICF menciona las comunidades de Montañita, El Pinal y zonas bajas de San Juan de Opoa, por lo cual consideramos que no es correcta la petición YA QUE DEBERÍA MENCIONAR SOLO EL ÁREA PROTEGIDA DE LA COMUNIDAD DE LA MONTAÑITA; por lo tanto, esta Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus votos faculta al señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y el Jefe del departamento de Catastro para que lleven solicitud al Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre solicitando que de la manera más cordial se especifique en la solicitud realizada al Instituto de la Propiedad que la zona protegida es únicamente en la comunidad de la Montañita donde comprende tanto zona núcleo como zona de amortiguamiento por lo que no deben de incluir a más comunidades ya que como municipio vemos afectados porque nos están rechazando los dominios plenos. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.

SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2026
CONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (02) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente

Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto...punto8... punto9...punto10-2... La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos autoriza al Señor Alcalde Municipal y al Departamento de Catastro Municipal para que realicen trámites para la legalización de todas las zonas ejidales del Municipio de San Juan de Opoa, así mismo autoriza la contratación de un abogado para dichos tramites. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.




Ángel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

CC: [illegible]
CC: [illegible]
CC: [illegible]

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: municipiojuandepoa@gmail.com

San Juan de Opoa Copán
15 de enero de 2025

Lic. Sara Dubon
Instituto de Conservación Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
Santa Rosa de Copan

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en tan delicadas funciones que a diario desempeñan.

En esta ocasión me dirijo de la manera mas respetuosa que nos apoyen especificándoles con más claridad al Instituto de la propiedad que la zona protegida es únicamente en la comunidad de la Montañita y que de tal constancia a la que Refiere el ICF que emitirán para efectos de inscripción de escritura y dominios plenos debería ser solo de propiedades ubicadas en ZONA PROTEGIDA DE LA COMUNIDAD DE LA MONTAÑITA TANDO ZONA NUCLEO COMO AMORTIGUAMIENTO, por lo que ninguna otra comunidad del Municipio debe verse afectada, ya que tenemos conocimiento que en la petición realizada mencionan a la comunidad de El Pinal y zonas bajas de San Juan de Opoa.

A la espera de su apoyo

Atentamente

Ángel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

CC. Corporación Municipal
CC. Catastro Municipal
CC. instituto de la Propiedad

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

San Juan de Opoa Copán
15 de enero de 2025

Lic. Jimmy Emanuel Sanabria
Instituto Nacional Agrario
Santa Rosa de Copan

Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en tan delicadas funciones que a diario desempeñan.

En esta ocasión me dirijo de la manera más respetuosa para solicitar apoyo con darle tramite a la legalización de todas las zonas ejidales del municipio de San Juan de Opoa, Copán, para evitar invasiones en las zonas forestales que pertenecen a este Municipio, para tal efecto se adjunta algunas coordenadas.

A la espera de su apoyo

Atentamente

Ángel Rafael Cruz Rivera
Alcalde Municipal

CC. Corporación Municipal
CC. Catastro Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisajuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (02) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1... Se dio a conocer un oficio N° 53 en el cual la Auditora Municipal pide que se le proporcione el Plan de acción del Informe presentado por la Auditora Clarissa Toledo en el número de acta 118 punto 6.8 de la sesión celebrada a los 15 días del mes de Julio del 2022, en el caso contrario de no tenerlo realizar dicho Plan de Acción y deberá ser proporcionado 15 días hábiles posterior a esta notificación. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se procederá a la elaboración del Plan de Acción. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.


SECRETARIA MUNICIPAL
Marisol Menjivar
HONDURAS
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisjuandocopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, fulto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se dio lectura al oficio N° 49 y 51-2024-UAIM-SJOC de fecha 18 de diciembre del año 2024, en el cual se les recuerda a la corporación municipal que tanto el señor alcalde municipal como el tesorero municipal deben rendir caución o fianza por le periodo 2025-2026 ante una compañía aseguradora y a favor de la municipalidad para responder por su gestión, siendo este un requisito ya establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en tal sentido se recomienda procedan de forma inmediata a realizar el trámite de la actualización de loa fianza. En vista a lo anterior la Honorable Corporación Municipal acordó que se dará cumplimiento a la recomendación. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.


SECRETARIA MUNICIPAL
2022 - 2028
HONDURAS
Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (02) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3... Se dio lectura al oficio N°52-2024-UAIM-SJOC de fecha 18 de diciembre del año 2024, en el cual se da a conocer que la emisión de la constancia de No Reparó la emite el TSC a través de la Secretaría General, por lo que al momento de que la administración municipal requiera tal constancia pueden avocarse al TSC. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.


Maria Isabel Menjivar
Secretaria Municipal



La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (02) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, fulto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-4... Se dio lectura a una nota que fue recibida vía WhatsApp de parte de la Lic. Wendy Karina Rojas Erazo Regidor Primero, en la que notifica y a la vez solicita permiso especial en vista que tuvo que viajar a Estados Unidos por circunstancias de la salud de su Hijo Marcio Josué Mejía Rojas de 9 años de edad, ya que le fue imposible que en nuestro país Honduras o países cercanos pudiesen encontrar la solución para la salud de su hijo, actualmente ya ingresó la solicitud a un Hospital que existe en Estados Unidos el cual se caracteriza por tratar la enfermedad (ESPINA BIFIDA) de la cual el niño a estado sufriendo esa es la especialidad en el hospital Shriners Children,s, donde será sometido a una cirugía, ya que la vejiga va creciendo y la orina puede regresar a sus riñones lo cual puede provocar insuficiencia renal, por lo que es una emergencia la cirugía de su pequeño hijo, Por las razones antes expuestas necesita el permiso por 1 año, en vista a lo anterior la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó conceder el permiso especial. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.


SECRETARIA MUNICIPAL
Wendy Karina Rojas Erazo
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (02) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, fulto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6... La Corporación Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo N°49 de la ley de Municipalidades ACUERDA Nombrar en el cargo de secretaria de la Corporación Municipal a la Joven **TANIA MARISOL MENJIVAR CLAUDINO** quien es Hondureña, Mayor de edad, soltera, vecina de este Municipio, Bachiller en Promoción Social con identidad N° 0418-1998-00137, este nombramiento surtirá efecto a partir de esta fecha 02 de enero de 2025, la nombrada devengará el salario aprobado para dicho cargo en el presupuesto Municipal del presente año. PUNTO7. Aprobación de Modificaciones al Plan de Arbitrios 2025. PUNTO11. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.


Tania Marisol Menjivar
 SECRETARIA MUNICIPAL
 2022-2026
 HONDURAS, C.A.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 198** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (02) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltar con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7... La corporación municipal en uso de sus facultades realizo una revisión al plan de arbitrios 2025, haciendo algunas modificaciones en los siguientes rubros y actividades comerciales:

1- Licencias para Extracción de material no metálico

Las personas naturales o jurídicas que desean extraer material no metálico del municipio pagaran conforme a:

Por Metro Cubico De Cascajo (Grava) Se Pagará	10.00
Por Método Cubico De Arena Se Pagará	10.00
Por Metro Cubico De Grava Se Pagará	10.00
Por Metro Cubico De Piedra Se Pagará	10.00
Por Metro Cubico De tierra Se Pagará	10.00

2- Alquiler del Centro Comunal:

Las personas que alquilen el Centro Comunal deberán dejar un depósito de L.250.00 para garantizar el aseo del mismo y responderán por cualquier deterioro que sufran las instalaciones del centro comunal. El depósito de L.250.00 será devuelto siempre y cuando las personas entreguen aseo el Centro Comunal. En caso de fiestas y reuniones además del alquiler señalado, se deberá cancelar en concepto de autorización lo siguiente:

Con propósitos comerciales por día	L. 200.00
Con propósitos benéficos comprobados por día	L. 100.00
De estudiantes a beneficios del establecimiento por día	L. 30.00
Reuniones políticas en el centro comunal por día	L. 500.00

3: Video Juegos y tragamonedas

ACTIVIDAD ECONOMICA	GRANDE P.O	MENSUALIDAD	TAZA AMBIENTAL	INSPECCION
Videojuegos y tragamonedas por c/u	L.100.00	L.50.00	L.50.00	L.100.00

4: Uso de calles

Moto taxis por unidad por mes (uso de calle)	L. 150.00
--	-----------

5: Gravas y Arenas

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandeopoa@gmail.com

Gravas y Arenas por concesión	L.18,000.00 POR P.O	V/V	L500.00 TAZA AMBIENTAL	L250.00 INSPECCION AMBIENTAL
-------------------------------	------------------------	-----	------------------------------	------------------------------------

6: Loterías

99	Loterías nacionales	L.500.00 P.O	L.50.00 MENSUALIDAD
----	---------------------	-----------------	------------------------

7: Multa por operar sin permiso

Multa por Operar sin permiso para negocios pequeños	Cantidad
por mes	L.43.00
Multa para empresas	Según artículo 19

8: Almacén de Cerveza: por el permiso de operación pagaran la cantidad de 1,200.00, por la mensualidad 200.00, tasa ambiental 100.00, inspección 300.00.

9: Agentes Bancarios: Por Permiso de Operación pagaran la cantidad de L100.00 y por Mensualidad la cantidad de L50.00.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de sus atribuciones da por aprobado todas las Modificaciones al Plan de Arbitrios 2025. **PUNTO 11.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 15 días del mes de enero 2025.


SECRETARÍA MUNICIPAL
2022-2025
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandocpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se presento a la Honorable Corporación Municipal un informe mensual N°006-12-2024 de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de diciembre del año 2024, el cual fue revisado y aprobado por la corporación municipal. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.


Municipalidad de San Juan de Opoa
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
COPAN
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
SECRETARIA MUNICIPAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2...** Se procedió a dar lectura al oficio 01-2025-UAIM-SJOC, a efectos de que la Corporación Municipal tenga conocimiento que deben proceder a realizar la Actualización de la Declaración Jurada de Ingresos y Pasivos dentro del plazo que establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, teniendo que presentar la respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, así mismo la secretaria municipal hizo entrega de la Constancia de trabajo y formulario para que procedan con la realización de la declaración. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.


SECRETARIA MUNICIPAL
2022-
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandoopea@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión **ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió por parte de Edwin Rony Membreño Alvarado propietario de Villa Verde en la cual comunica que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios de esta Municipalidad para el proyecto de Residencial Villa Verde y en cuanto al servicio de Agua Potable de dicho proyecto notifica que se construirá en el predio que se entregara a la Municipalidad para que el proyecto sea Municipal y disponga del cobro por el servicio, la cual será entregada con escritura publica a favor de la Municipalidad, por lo que pide a la Corporación Municipal la aprobación del permiso de operación para el proyecto de Residencial Villa Verde y proceda a delimitar el área verde municipal la cual consta de 1,648.20 metros cuadrados y 2,359.00 varas cuadradas y se extienda la debida certificación; en vista a la presente solicitud la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda que se convoque al señor Edwin Rony Membreño Alvarado para la siguiente reunión de Corporación Municipal para que explique bien como piensa hacer con el servicio de agua potable para ese proyecto ya que perforación de pozo no se puede hacer porque en este Municipio es prohibido según lo que estipula el plan de arbitrios. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.

Mariana Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandocopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-4... Se dio lectura al oficio N°26-2024-UAIM-SJOC así mismo se presentó el Informe 001-2024 UAIM-0418-DFAISM-GASM-TSC sobre supervisión y asistencia técnica para la actualización de aspectos metodológicos para el desarrollo de las actividades del cargo en las instalaciones del Tribunal Superior de Cuentas en su oficinas principales en Tegucigalpa durante la semana del 04 al 08 de noviembre del año 2024, en el cual dicha asistencia técnica fue realizada por parte de la supervisora Migdalia Estrada del TSC; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobado el informe debiendo dar seguimiento a las recomendaciones la Auditora Interna Municipal. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.


SECRETARIA MUNICIPAL
2023-2026
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA
HONDURAS
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: municipiojuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Prefacio y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 299.** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltó con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Eraso (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-5...** Se procedió a dar lectura a una constancia, en la cual el Ing. Edwin Israel Rodríguez Espinoza Director de Living Water for the World Honduras hace constar que a partir de la fecha reconocen oficialmente la nueva directiva formada por miembros locales, la cual se responsabiliza por la dirección y gobernanza del proyecto de la Planta Purificadora instalada por esfuerzos conjuntos entre la Corporación Municipal y la Iglesia Presbiteriana de Pottstown Pensilvania Estados Unidos, quedando integrada la Junta Directiva de la siguiente manera: Presidente: Suyapa Argueta con identidad N°0418-1973-00112, Secretario: Julio Henríquez con identidad N°0418-2008-00009, Tesorero: Erick Rodríguez con identidad N°0412-1991-00146, Fiscal: Lilian Patricia Pérez con identidad N°0418-1982-00101, Vocal 1: Maira Villalta con identidad N°1313-1972-00585, Vocal 2: Lisbeth Saavedra con identidad N°0418-2000-00036, Vocal 3: Cristian Guevara con identidad N°0418-1992-00146, en vista a la presente se coordinará un día para que el señor Alcalde Municipal proceda a la Juramentación. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tania Marisol Meriivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de enero de 2025**, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, presento a la Honorable Corporación Municipal, la Rendición de cuentas correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2024

DETALLE	CANTIDAD
Saldo Inicial del Periodo	5,418,229.50
Entrada de Efectivo del Periodo	33,229,145.39
Presupuestario	33,103,150.43
Extra presupuestario	125,994.96
Disponible Total	38,647,374.89
Pagos del Periodo	35,210,195.53
Presupuestario	35,210,195.53
Extra presupuestario	0.00
Saldo al final del ejercicio	3,437,179.36
Saldo Banco Según Constancia	3,464,448.36
Saldo en Libros (Saldos conciliados al final del periodo)	3,437,179.36
Saldo en Bancos (Saldos Conciliados al final del Periodo)	3,437,179.36

La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **APRUEBA** La Rendición de cuentas Acumulada en GL en sus 14 formas correspondiente al Cuarto Trimestre año 2024. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.


Patricia Marisel Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...** El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal, amparado en lo que estipula el artículo N°47 de la Ley de Municipalidades, presentó a la Honorable Corporación Municipal el informe Trimestral de avances físico y financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado al Cuarto Trimestre 2024, y uso de los fondos de transferencias correspondiente al año 2024; La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la ley le confiere **APRUEBA** el informe Trimestral de avances físico y financieros de proyectos y del gasto ejecutado al Cuarto Trimestre 2024, por la cantidad: **INGRESOS EN EL TRIMESTRE:**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldo en libros al inicio del trimestre	401,821.04	0.00	4,794,059.28	5,195,880.32
Ingresos recibidos en el trimestre	3,006,816.95	5,400,000.00	24,696,333.48	33,103,150.43
Total Disponible	3,408,637.99	5,400,000.00	29,490,392.76	38,299,030.75

MENOS GASTOS EJECUTADOS EN EL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Funcionamiento	1,792,748.70	26,500.00	4,631,043.24	6,450,291.94
Inversión	1,234,212.54	5,373,500.00	22,152,191.05	28,759,903.59
Total Ejecutado	3,026,961.24	5,400,000.00	26,783,234.29	35,210,195.53

SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
Saldos según libros	381,676.75	0.00	2,707,158.47	3,088,835.22

PUNTO10. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025


Eleana Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de enero de 2025**, siendo las **9:00 am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:**punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** El Joven Jaime Antony Evans León Pérez Tesorero Municipal hace de conocimiento a La Honorable Corporación Municipal que en la forma 07 de la Rendición de Cuentas Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2024, se reflejan cheques en circulación emitidos y no cobrados al 31 de diciembre del año 2024, institución financiera Banco Hondureño del Café, por el monto de L.27,269.00, los cuales se detallan a continuación:

FECHA DE EMISION	N° DE CHEQUE	INSTITUTO FINANCIERA	BENEFICIARIO	VALOR
19-06-2024	15710	BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ S.A	Yadira Liceth Lopez	2,000.00
20-12-2024	16437	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A	Inversiones y derivados del petróleo	15,000.00
19-08-2024	15999	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	Nohemy Caballero Molina	2,000.00
20-12-2024	16438	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	Inversiones y derivados del petróleo	4,269.00
07-08-2024	15980	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	María Aracely Perdomo	2,000.00
16-12-2024	16357	BANCO HONDUREÑO DEL CAFE S.A.	Marcos Argueta	2,000.00
		Valor Total (L.)		27,269.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba el informe brindado por el Tesorero Municipal.**PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.


Laris Marisol Menjivar
 Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (15) días del mes de enero de 2025, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9-1... El señor Alcalde Municipal somete a discusión y aprobación de la Honorable Corporación Municipal La Ampliación de Recurso de Balance de saldos al 31 de diciembre del año 2024 por la cantidad N°3,088, 835.22; la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobada la Ampliación Presupuestaria de Recurso de balance, expediente 158, la cual se describe de la siguiente manera:

AMPLIACION

Expediente: 158

INGRESO

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 POR LA CANTIDAD DE L.3,088,835.22

23.7.2.01.02.00 15-013-01 484,260.76

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 POR LA CANTIDAD DE L.3,088,835.22

23.7.2.02.01.00 11-001-01 2,604,574.46

TOTAL DE INGRESO 3,088,835.22

EGRESO

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE DESDE ESCUELA HASTA DONDE JAIRO RODRIGUE B° SAN ANTONIO

15 01 001 000 001 47210 11-001-01 550,000.00

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE DONDE ERNESTO COTO HASTA CASA DE VIDA LOURDES CASTRO B° EL CENTRO

15 01 002 000 001 47210 11-001-01 115,739.24

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCION DE HUELLAS EN ALDEA EL PINAL

14 02 004 000 001 47210 11-001-01 500,000.00

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE DONDE NELSON COTO A CASA DE POMPILIO COTO B° EL CENTRO

15 01 003 000 001 47210 11-001-01 160,000.00

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN ALDEA EL PINAL FRENTE PROPIEDAD DE OVIDIO URQUIA

15 01 011 000 001 47210 11-001-01 300,000.00

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION SOBRE ENCHAPADO DE CALLE EN B° EL EDEN

14 02 007 000 001 47210 15-013-01 200,000.00

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE EN B° EL CENTRO (EL CARRETO)

14 02 001 000 001 47210 15-013-01 100,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210
 PAVIMENTACION DE CALLE DONDE ERNESTO COTO HASTA CASA DE VIDA
 LOURDES CASTRO B° EL CENTRO
 15 01 002 000 001 47210 15-013-01 84,260.76
 28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210
 PAVIMENTACION DE CALLE DONDE NELSON COTO A CASA DE POMPILIO COTO
 B° EL CENTRO
 15 01 003 000 001 47210 15-013-01 100,000.00
 28/1/2025 AMPLIACION DE RECURSO DE BALANCE AL OBJETO DEL GASTO 47210
 PAVIMENTACION DE CALLE BARRIO EL OLVIDO
 14 02 010 000 001 47210 11-001-01 978,835.22
 TOTAL DE EGRESO 3,088,835.22.

PUNTO10. No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 2022-2026
 HONDURAS
 Mansol Mejivar
 Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 63 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 199** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del mes de enero de 2025**, siendo las 9:00 am, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, falto con excusa La señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, con presencia de los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Segundo Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor Tercero Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor Cuarto Lilieth Yojana Reyes López, Regidor Quinto José Rene Rodríguez Prado, Regidor Sexto Roberto Cáceres López, sin presencia Regidor Primero Wendy Karina Rojas Erazo (Permiso) y secretaria que da fe, El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto...punto8... punto9-2... La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba realizar los trámites en el SIAFI de deshabilitación de las cuentas bancarias 10601000055 (CUT) y 10601000059 (Recaudadora), ambas pertenecientes a Banco Hondureño del Café (Banhcafé), y la adición de nuevas cuentas en Banco de Occidente, específicamente la cuenta de cheques 11-101-004593-9 que funcionará como la nueva CUT, y la cuenta de ahorros 21-101-086835-4 que operará como la nueva cuenta recaudadora; quedando autorizado el señor Alcalde Municipal para la realización de dichos tramites. **PUNTO10.** No habiendo más que tratar El Señor alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00am, firmando para constancia, alcalde Municipal, y Señores Regidores: Regidor #02 Marco Antonio Portillo Urbina, Regidor #03 Ocsiris Yadira Cáceres Pineda, Regidor #04 Lilieth Yojana Reyes López, Regidor #05 José Rene Rodríguez Prado, Regidor #06 Roberto Cáceres López y firma secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 10 días del mes de febrero 2025.



MAYRA SOL MÉNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
2022-2025
SECRETARIA MUNICIPAL

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo